

REGISTRO DE ORGANIZACIONES SINDICALES DE TRABAJADORES SUJETOS  
AL REGIMEN LABORAL DE LA ACTIVIDAD PRIVADA

34  
Treinta y cuatro

CONSTANCIA DE INSCRIPCION AUTOMATICA

EXP. N°016-2021-RS-DPSC-CHIM

Estando a lo presentado y solicitado por la organización sindical mediante escrito con número de registro N° 02879; el funcionario que suscribe en calidad de Director de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ancash, de conformidad con lo establecido en los artículos 14° y 17° del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobada por Decreto Supremo N° 010-2003-TR, concordante con la Segunda Disposición Complementaria del Decreto Supremo N° 007-2014-TR, que modifica el artículo 22° del Decreto Supremo N° 011-92-TR, se deja constancia, en merito a la Asamblea General de fecha 11 de julio del 2021 de la INSCRIPCIÓN del SINDICATO DE TRABAJADORES DE CONSTRUCCION CIVIL DEL CENTRO POBLADO DE CAMBIO PUENTE Y ANEXOS - SANTA - ANCASH; y su Estatuto el cual consta de XVIII XV Capítulos, 71° Artículos y II Disposiciones Transitorias y de su Junta Directiva para el periodo del 11 de julio del 2021 al 10 de julio del 2023, debidamente conformada por los siguientes trabajadores:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Secretario General	Felix Alfredo Tarazona Cortez	32964611
Sub Secretario General	Jhan Piere Herrera Pacaya	70789967
Secretario de Organizacion	Abel William Cruzado Palomino	42042029
Secretario de Defensa	Aquiles Villacorta Enriquez	32837403
Secretario de Actas y Archivos	Alan Dennis Jesus Damian	40550438
Secretario de Disciplina	Manuel Antonio Tarazona Cortez	44945805
Secretario de Economia	Milton Chalo Ramos Clemente	40334036
Secretario de Prensa y Propaganda	Dennis Huber Orue Bermudez	46265454
Secretario de Seguridad y Salud en el Trabajo	Jaqueline Vanesa Vega Castillo	42871069
Secretario de Seguridad Social	Marlon Brando Vega Eusebio	71829418

Se expide la presente constancia en uso de las facultades establecidas en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 017-2012-TR, para los fines legales a los que hubiere lugar.

Chimbote, 03 de agosto del 2021.

HAGASE SABER. -

ECHP/DPSC

cc.arch.



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y  
PROMOCIÓN DEL EMPLEO - REGIÓN ANCASH

Abog. Elfer Chero Paz  
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS